



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA, PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERU: CASO
EMPRESA "EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. JHONNY ALDRIN CARDENAS HUAZO

ASESOR:

MG. CPCC JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERU

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA, PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERU: CASO
EMPRESA "EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. JHONNY ALDRIN CARDENAS HUAZO

ASESOR:

MG. CPCC JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERU

2018

JURADO EVALUADOR

DRA. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS
PRESIDENTE

MGTR. CPCC DONATO CASTILLO GOMERO
MIEMBRO

MGTR. CPCC VICTOR ARMIJO GARCIA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobretodo felicidad.

Le doy gracias a mis padres por compartir sus valores, por apoyarme en todo momento, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida y sobre todo por ser unos excelentes ejemplos de vida a seguir.; a mi esposa y mis hijas por brindarme su apoyo incondicional en este reto asumido.

Agradezco la confianza, el apoyo y la dedicación de todos mis profesores que a lo largo de mi carrera me apoyaron compartiendo conmigo sus conocimientos y su amistad.

DEDICATORIA

A la memoria de mis padres Bonifacio y Juana.

A mi amada esposa Lila,
Jessrika y Lescy, mis adoradas hijas,
razones de mi existir, por quienes luché
día a día ser cada día mejor Padre,
profesional y persona.

RESUMEN

El presente trabajo se ha titulado Auditoria Tributaria preventiva para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas comerciales del Perú: Caso empresa "EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017; tuvo como objetivo determinar la importancia de la Auditoria tributaria en las empresas comerciales e implementar una Auditoria Tributaria Preventiva.

Se desarrollara un análisis conceptual de "EDICSEM S.A.C." para la correcta aplicación de las normas tributarias que inciden en su actividad, con el objetivo de determinar pasivos o contingencias tributarias, así como el registro de sus operaciones contables de acuerdo a la normatividad tributaria.

El objetivo principal radica en la implementación de una Auditoria Preventiva Tributaria; el diseño de la investigación fue de tipo no experimental, considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un inadecuado uso de las normas tributarias. En las conclusiones se resumirán en la urgente necesidad de aplicar una Auditoria Tributaria Preventiva, esto debido a que es un importante instrumento de gestión en las empresas comerciales porque cuenta con controles preventivos y correctivos; se podrá llevar la gestión empresarial de las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente en forma correcta

Palabras Claves: Auditoria, Análisis, Contribuyente.

ABSTRACT

The present work has been titled Preventive Tax Audit for the fulfillment of tax obligations of the commercial companies of Perú: Case company "EDICSEM S.A.C."- LIMA, 2017; Its objective was to determine the importance of Tax Audit in commercial companies and implement a Preventive Tax Audit.

A conceptual analysis of "EDICSEM S.A.C." will be developed for the correct application of the tax regulations that affect its activity, with the objective of determining liabilities or tax contingencies, as well as the registration of its accounting operations according to the tax regulations.

The main objective lies in the implementation of a Tax Preventive Audit; the design of the research was of a non-experimental type, considered as applied research, due to the practical, applicative scope supported by norms and technical instruments for gathering information. The results and analysis of the investigation showed that there is an inadequate use of tax regulations. The conclusions will be summarized in the urgent need to apply a Preventive Tax Audit, this because it is an important management tool in commercial companies because it has preventive and corrective controls; it will be possible to take the business management of commercial companies and their formal and substantial tax obligations of every taxpayer in a correct way

Key Words: Audit, Analysis, Tax payer.

CONTENIDO

	Pág.
CARÁTULA	i
CONTRA CARÁTULA	ii
JURADO DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
DEDICATORIAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
I.INTRODUCCION	10
II. REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1 Antecedentes.....	16
2.1.1 Internacionales.....	16
2.1.2 Nacionales.....	20
2.1.3 Regionales.....	24
2.1.4 Locales.....	27
2.2. Bases Teóricas.....	29
2.2.1 Empresas Comercializadoras.....	29
2.2.1.1 Características de las empresas comerciales.....	29
2.2.1.2 Tipos de empresas comerciales.....	29
2.2.1.3 Constitución legal.....	30
2.2.1.4 Actividad económica.....	30
2.2.1.5 Estados financieros.....	30
2.2.1.6 Derechos y obligaciones tributarias.....	31
2.2.1.7 La auditoría tributaria en las empresas comercializadoras.....	31
2.2.1.8 Plan estratégico.....	32
2.2.2 Auditoría tributaria.....	32
2.2.2.1 Teorías de la Auditoría tributaria.....	32
2.2.2.2 Objetivos de la auditoría tributaria.....	35
2.2.2.3 Tipos de Auditoría tributaria.....	36
2.2.2.4 Etapa de la Auditoría Tributaria.....	37
2.2.2.5 Clasificación de la Auditoría tributaria.....	39
2.2.2.6 Razones para realizar una Auditoría Tributaria Independiente (Preventiva) 40	
2.2.2.7 Proceso de Auditoría Tributaria.....	41

2.2.2.8 Auditoría Tributaria y Financiera, diferencias y semejanzas.....	43
2.2.2.9 Normas de Auditorías Generales Aceptadas NAGAS.....	44
2.2.10 Normas Internacionales de Auditorías. NIAS.....	45
2.2.3 Sistema Tributario Peruano.....	57
2. Marco conceptual.....	75
III. METODOLOGÍA.....	80
3.1 Diseño de la Investigación.....	80
3.2 Población y muestra.....	80
3.3. Definición y operacionalización de las variables.....	81
3.4. Técnicas e instrumentos.....	81
3.4.1 Técnicas.....	81
3.4.2 Instrumentos.....	81
3.5. Plan de análisis.....	81
3.6 Matriz de Consistencia.....	81
3.7 Principios éticos.....	82
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	82
4.1 Resultados.....	82
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1.....	82
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2.....	83
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3.....	85
4.2 Análisis de resultados.....	86
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1.....	86
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2.....	87
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3.....	88
V. CONCLUSIONES.....	89
5.1 Respecto al objetivo específico 1.....	89
5.2 Respecto al objetivo específico 2.....	90
5.3 Respecto al objetivo específico 3.....	91
VI. RECOMENDACIONES.....	91
VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	92
7.1 Referencias bibliográficas.....	92
7.2 Anexos.....	95
7.2.1. Anexo 01: Matriz de Consistencia.....	95
7.2.2. Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas.....	96
7.2.3. Anexo 03: Cuestionario.....	102

I. INTRODUCCION

El papel desempeñado por la política tributaria en el Perú y en América Latina en las últimas décadas ha sido un tema de permanente preocupación, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en el conocimiento de sus efectos económicos su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión y sus repercusiones en términos de la distribución del ingreso son cuestiones sobre las que existe un amplio margen de incertidumbre. La situación tributaria de América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales. Estas modificaciones no han sido armónicas y permanentes, sino que, por el contrario, desequilibradas y continuas. La Cámara de Comercio de Lima estimó que para el cierre del año 2017, la presión tributaria se reduciría a 12.5% debido a la desaceleración económica y a las inadecuadas medidas tributarias implementadas como el Régimen Mype Tributario y el IGV Justo. Sería la tasa más baja de los últimos 13 años, incluso más reducida que la de 1992, cuando se alcanzó 12.9%. La recaudación del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto General a las Ventas (IGV), que representa el 94% de los ingresos tributarios ha sido las más afectadas en los últimos años.

En la actualidad hay un total de seis sectores económicos que registran una evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) por casi S/ 500 millones de soles al año, detalló que el mayor monto de evasión se observa en el Sector Construcción con S/ 175 millones de soles y un nivel de evasión del 63%.

En segundo lugar aparece el Sector Comercio con un nivel de evasión del 30% que equivale a S/ 140 millones de soles; en tercer lugar aparece Restaurantes y

Hospedajes con el nivel más alto de evasión con 88%, que tiene un valor aproximado de S/ 54 millones de soles.

Los otros sectores con alta evasión del IGV son: Agropecuario con 81% y un valor de S/ 50 millones; Transporte con 17% y un valor S/ 39 millones; y Pesca con 20% de evasión y S/ 5 millones de soles.

Durante el primer semestre del 2017, la SUNAT realizó 131 mil intervenciones en establecimientos comerciales entre otros.

Asimismo, se intervinieron a 15,000 contribuyentes de los segmentos con mayor riesgo de incumplimiento, observando que más de 9,000 mejoraron su comportamiento tributario. **Cámara de Comercio de Lima (2017).**

La auditoría tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor fiscal o independiente para determinar la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios. **Yarasca & Alvarez (2006).**

La auditoría tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos). **Chávez (1993).**

Señala que la auditoría tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor independiente o Auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma concreta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como determinar también los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben

de aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría. Al efectuar la auditoría tributaria, se verifican los estados financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas y financieras de una empresa (contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada. **Flores (2009).**

“El cumplimiento de sus obligaciones tributarias”, las empresas deben acogerse a un Régimen Tributario, entendiéndose como tal al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones fiscales vinculadas al pago de tributos. Actualmente contamos con cuatro tipos de Regímenes Tributarios: Régimen Único Simplificado (RUS), Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT), Régimen General (RG).

Debemos considerar que, para la administración Tributaria, el objetivo de la auditoría tributaria se basa principalmente en determinar correctamente la base imponible de los distintos tributos y su deuda impositiva tal como lo señalan las leyes y reglamentos al respecto, para el cual utiliza mecanismos de detección del incumplimiento tributario tanto en las declaraciones como en el pago de impuestos, mediante cruce de información, fiscalizaciones sectoriales de manera integral a fin, de verificar todo el circuito de abastecimientos de insumos, distribución mayorista y minorista de las actividades comerciales de los contribuyentes. **SUNAT (2017).**

Una de las especialidades de las ciencias contables lo constituye la auditoría, que se lleva a cabo con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros o información relacionados con un determinado periodo. En este marco se desarrolla actualmente la auditoría tributaria, especialidad que tiene

como objetivo examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y formales relacionadas con los tributos.

Los micro y pequeños empresarios no pueden triunfar en los negocios aun siendo personas tan ingeniosas, creativas y con inmensa capacidad para solucionar problemas, ven limitado su crecimiento por el desconocimiento de técnicas y procesos de gestión, falta de información del mercado, de la economía, y sobre todo, por la falta de capacitación. Las personas pueden conocer el tipo de negocio, pero no conocen de finanzas ni de contabilidad ni tributación, es por ello que, tienen grandes pérdidas económicas por incumplimientos tributarios.

En la evaluación realizada a la Empresa "EDICSEM S.A.C." se determinó que no existe una Auditoría Tributaria Preventiva, y esto puede llevar a la incorrecta aplicación de las normas fiscales, y esto traería consigo la determinación de sanciones fiscales que no solo inciden en la economía de la empresa sino también en su imagen corporativa.

Reseña Histórica

La empresa objeto de estudio tiene como razón social "EDICSEM S.A.C." con RUC 20492284600 con domicilio fiscal en la Av. Eduardo de Habich 812 distrito de San Martín de Porres, representado por el Sr. Gabriel Rojas Sacín, con inicio de actividades en el año 2,008, es una empresa privada que cuenta en la actualidad con 02 accionistas y mantiene alrededor de 60 trabajadores en general, es una pequeña empresa y está dedica a la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de Libros educativos y religiosos, en la actualidad cuenta con 12 puntos de ventas distribuidos en Lima Metropolitana.

Cultura Organizacional:

La cultura organizacional da a conocer con claridad a donde queremos llegar (Visión), que somos y hacemos para lograrlo (Misión) y que nos sostiene en ese camino (Valores); definiciones que compartimos contigo y que a partir de hoy son parte de ti.

- **Visión:** Ser la empresa líder en Lima Metropolitana en bibliografía educativa y religiosa.
- **Misión:** Generar valores a nuestros clientes y familiares para que tengan una mejor calidad de vida moral y espiritual.
- **Valores:**
 - ✓ Honestidad.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Respeto.
 - ✓ Confianza.
 - ✓ Honradez.
 - ✓ Gratitude.

En el caso de "EDICSEM S.A.C.", la auditoría tributaria surge como necesidad de evaluar las decisiones adoptadas por la Gerencia, objetivos, políticas, planes, estructuras, presupuesto, aplicación de normas tributarias, sistemas de información, procedimientos, controles ejercidos, entre otros.

Por estas razones se decidió responder a la siguiente interrogante:

¿Se está aplicando correctamente las normas tributarias en la empresa "EDICSEM S.A.C."?

Para responde el problema se propuso el siguiente objetivo general: Determinar mediante la Auditoria Tributaria Preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." - LIMA, 2017; y, para lograr el objetivo general se formularon los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar mediante la auditoria tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú.
2. Determinar mediante la auditoria tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." - LIMA, 2017.
3. Realizar un análisis comparativo de la auditoria tributaria preventiva en el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." - LIMA, 2017.

El presente trabajo de investigación se realiza ante las deficiencias en los problemas que se registran en la gestión de las empresas comerciales. Las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento, los cuáles, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos o multas.

La Auditoria Tributaria Preventiva es importante porque le va a permitir a las empresas conocer sus puntos críticos en materia contable tributaria y que la omisión voluntaria o involuntaria siempre estará sujeta a una sanción o multa por parte de la Administración Tributaria – SUNAT.

La auditoría tributaria preventiva determinará si se ha detectado alguna deficiencia importante en relación a los registros contables, aplicaciones tributarias, procedimientos y prácticas contables incorrectas encontradas en los registros; el auditor tributario debe ser por lo tanto un traductor experto del lenguaje técnico y de los conceptos complejos, que conlleven la obtención de resultados efectivos y útiles en la empresa.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

En su tesis denominada: *“Efectos de la aplicación del cálculo mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta en Cimexpriba S.A. 2010”*, de la Universidad Técnica de Machala. Concluye: Se considera que las reformas tributarias sobre la aplicación del anticipo mínimo del impuesto a la renta que se empezó a ejecutar desde el año 2010 es una medida un poco rígida pero acertada ya que con esto el estado lograra detectar las malas prácticas que poseen algunas empresas cuando declaran sus impuestos, ya que se establece por lo menos un valor mínimo a cancelar determinado por medio del anticipo. En cuanto al pago del anticipo mínimo del impuesto a la renta. **Cabanilla (2016).**

En su tesis denominada: “*Auditoría de Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de la Empresa Sixmagricola S.A. Cantón Quevedo, Año 2012*”, de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, para la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Concluye: SIXMAGRICOLA S.A. no presenta errores o inconsistencias en las Retenciones del Impuesto a la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se tiene total conocimiento sobre la base imponible y el porcentaje a retener. Los controles existentes de recepción y validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 84% lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 16% sobre los procesos tributarios. No se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en ocasiones se las realiza con 8 meses de retraso, como consecuencia de estos actos de irresponsabilidad el contribuyente deberá cancelar sanciones pecuniarias, las mismas que van desde los \$ 125 hasta \$ 250 Dólares, mensuales. El informe de Auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración Tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos. **Bravo (2015).**

En su tesis denominado: “*Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos*”, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, para optar el Título de Contadora Pública y Auditora. Concluye: En Guatemala existe una amplia variedad de leyes y reglamentos, que las empresas jurídicas o individuales deben observar y cumplir en el desarrollo de sus actividades operacionales, administrativas y de comercio. Los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias principales, realizan la autodeterminación de éstas, y se concretan en la presentación de las declaraciones del IVA, ISR e ISO, que presentan conforme a los plazos establecidos en las respectivas leyes. La diferencia de la Auditoría que realiza la Superintendencia de Administración Tributaria y la que realiza un auditor o firma independiente, consiste en que la primera como ente fiscalizador, verifica que la entidad haya cumplido con las obligaciones tributarias, en caso contrario exige la obligación de acuerdo con la legislación vigente, lo que incluirá deuda tributaria, multa intereses y mora, en cambio el segundo, recomienda una serie de acciones sobre el cumplimiento o no de las leyes afectas. El desconocimiento de la legislación, la mala interpretación de éstas y la ausencia de la asesoría profesional dentro de una empresa que presta servicios informáticos, provoca el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que está afecta, lo que conlleva al pago de multas, mora e intereses. **García (2012).**

En su tesis denominada: “*Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja CÍA Ltda*”, de la Universidad Politécnica Salesiana-

Ecuador, para la obtención del Título de Diploma Superior en Gestión Tributaria Empresarial.

Concluye: La empresa no cuenta con una liquidez adecuada. No dispone de información actualizada de sus activos. No se ha entregado los formularios 107 del Impuesto a la Renta al personal que labora en relación de dependencia pudiendo ser sancionado esta acción. No se dio de baja los documentos caducados, existiendo así una responsabilidad directa por parte de la empresa, pues si esta documentación llegara a terceros sería perjudicado para la empresa. Se debía haber realizado declaraciones sustentativas del formulario 103 por las retenciones efectuadas en el mes de enero y febrero. Existe una consistencia con RDEP pues los gastos personales presentados en GP (Proyección de Gastos) no constan en este anexo pudiendo ser detectado por la administración tributaria mediante el cruce de información e incurriendo a multas y sanciones. Todas las ventas realizadas durante el período fueron facturadas y declaradas en los formularios establecidos de IVA y Renta.

Existen pocos clientes de la empresa que son personas naturales, razón por la cual no nos hicieron retenciones en la fuente. Los gastos registrados como deducible en su mayoría tenían relación a la actividad económica y contaban con su respaldo legal. **(Borja & Alvarracin (2012)).**

La Auditoría Operativa es la evaluación exhaustiva y constructiva de la organización, objetivos, planes, medios de operación, información

disponible y utilización de los recursos humanos y físicos de una empresa o sector de la misma.

Luego dicho autor agrega que por tanto, está claro que la auditoría puede ser muy abarcadora y englobar todos los temas, o centrarse selectivamente en algunos de ellos. A fin de realizar la auditoría, el auditor debe:

- Decidir qué es lo que va a examinar.
- Decidir primordialmente de qué forma llevará a cabo la auditoría, elaborando un plan general preliminar de la misma.
- Seleccionar el personal que participará.
- Empezar una investigación previa, lo que supone fundamentalmente recopilar información general sobre el departamento de recursos humanos, la organización y los problemas concretos en los que se considere habrá que profundizar.
- Ultime el plan de auditoría, refinando las herramientas, medidas y elaborando un calendario claro de su realización.

Recabar la información. **Zino (2004, p.123)**

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad

del Perú, menos en la Región Lima que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

En su tesis titulada “La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura”, presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la investigación tiene la finalidad de determinar de qué manera la auditoría tributaria incide como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la Provincia de Huaura, mencionando que “se considera la participación de la auditoría tributaria como herramienta importante que permite realizar un planteamiento en la realización de trabajo, evidenciar las deficiencias en la fase de ejecución y emitir un informe, el cual señale las conclusiones y recomendaciones,(...) de manera que la administración tributaria no encuentre deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (...)”.

La presente investigación concluye en que la auditoría tributaria permite mejorar la gestión administrativa, financiera y tributaria en las empresas, asimismo esta herramienta permite la revisión de la documentación que genera el cálculo de dichos impuestos y el pago de los mismos. Además la auditoría tributaria incide en la mejora de la gestión de toda entidad, sea pública o privada, ya que cualquiera de estas entidades es vulnerable a cualquier accionar por parte de la administración tributaria. **Reyes (2014).**

En su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012” presentada ante la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, consiste en una investigación descriptiva que se basa en la “realización de una auditoría tributaria preventiva es necesaria, ya que hoy en día existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y mala aplicación de las mismas. Pero por otro lado existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos.”

La presente investigación concluye en identificar que la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. no ha desarrollado sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, ley y reglamento del IGV, Renta, Comprobantes de pago; lo cual motivo a realizar la auditoría tributaria. Así mismo se determinaron inconsistencias en las declaraciones presentadas, las cuales se podrán subsanar antes de ser notificados por la administración tributaria. Es por ello que es indispensable la capacitación constante del personal involucrado, estableciendo también políticas controles internos que conlleven a un adecuado cumplimiento de la normativa tributaria vigente; y proponiendo a la auditoría tributaria como política institucional a fin de disminuir o evitar el riesgo tributario. **(Burgos & Gutiérrez (2013).**

En su denominado: “La Auditoria Tributaria y su Incidencia en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco 2014”, de la Universidad San Martín de Porres, para obtener el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial. Concluye:

Los datos obtenidos como producto de la investigación, permitió determinar que el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, no incide en el plan de actividades de las Mypes. El análisis de los datos permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago, incide en el control de operaciones de las Mypes. Se ha precisado a través de la contratación de hipótesis, que el cumplimiento de las obligaciones de libros y registros contables, no incide en el nivel de eficiencia y eficacia de las Mypes. El análisis de los datos obtenidos permitió demostrar que el pago oportuno de los impuestos, incide en el logro de objetivos y metas de las Mypes. El análisis de los datos ha permitido determinar que el cumplimiento del SPOT Tributario y bancarización de operaciones, incide en el nivel de organización y dirección de las Mypes. Se ha determinado que la Auditoria Tributaria incide favorablemente en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco, 2014. **Bazán (2015).**

En su tesis denominada: “Auditoria Tributaria Preventiva y su Repercusión a las Fiscalizaciones por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la empresa Distribuidora Lácteos S.A. del distrito de

Trujillo año 2013”, de la Universidad Nacional de Trujillo, para obtener el título de Contador Público.

Concluye: Del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoria Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, según el Art. 36 del Código Tributario. De la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la Renta, producto de la aplicación de la auditoria tributaria preventiva se ha determinado un fuerte monto de deuda donde muestra una debilidad del control interno. Se ha determinado que la empresa presenta una debilidad en cuanto al registro y evaluación del control de inventarios, lo que motivó las diferencias encontradas en la Auditoria Tributaria Preventiva, esto se debe a que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas, La Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos Reglamentos, lo que motivó la Auditoria Tributaria Preventiva. **Aguirre (2014).**

2.1.3. Antecedentes Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la región Lima, menos la provincia de Lima; donde se haya utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Tesis de titulación sobre *“Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la Industria de Calzado del Distrito del Porvenir – Trujillo”*:

Concluye: Existe un alto grado de informalidad en la industria del calzado ya que el 70.09% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir no está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes y solo el 29.91% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes. **Caldas (2012)**.

Realizo un trabajo de grado titulado: *“Aplicación de la Auditoria Tributaria en Reclamaciones interpuestas ante la administración tributaria”* – Universidad Inca Garcilaso de la Vega. La tesis tuvo como objetivo exponer las ventajas que brinda la aplicación de la Auditoria Tributaria en la etapa de resolución de reclamaciones logrando con su Aplicación, que una vez resueltos no den lugar a ser revocadas, haciendo de esta manera Que el procedimiento tributario administrativo no se dilate demasiado, haciendo más Eficiente la labor de la Administración Tributaria y por ende lograr una mayor Recaudación tributaria, consiguiéndose de esta manera los objetivos trazados. **Marrufó (2015)**,

Evaluó los factores que afectan el desarrollo de la mediana empresa en Lima Metropolitana, precisando el papel del financiamiento, sus instrumentos y mecanismos, de acuerdo a su realidad y necesidades. Asimismo, estudió cómo mejorar la intervención de los diversos

factores que se oponen al desarrollo de la eficiente formación y capacitación de los recursos humanos, como también la obsolescencia de los equipos e instalaciones, así como un adecuado mantenimiento, todos estos factores atentan contra una mayor eficiencia de la producción, dificultando el desarrollo de la mediana empresa en Lima Metropolitana. **Vargas (2010).**

En su tesis llamada: “*AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN PERSONAS NATURALES CON INDICIOS DE DESBALANCE PATRIMONIAL O INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO PARA REDUCIR LA EVASIÓN*” – Universidad Nacional de Trujillo. La tesis nos demuestra que una auditoria tributaria preventiva en contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado servirá para crear conciencia tributaria. Los contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado no conocen a cabalidad la normatividad tributaria vigente.

Las normas en materia tributaria promulgadas por el poder ejecutivo relacionadas a combatir la evasión y la elusión tributaria son positivas; pero estas deben ir de la mano con un eficiente cumplimiento por parte del ente fiscalizador.

Se concluye que para realizar una correcta auditoria tributaria preventiva en el desarrollo cotidiano permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitirá identificar y

minimizar el riesgo en el cumplimiento de obligaciones formales y obligaciones sustanciales. **Milla (2013)**.

2.1.4. Antecedentes Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad de la provincia de Lima, donde se hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

En su libro titulado: "*Contingencias Tributarias*"; *Caballero Bustamante*. Lima. Expresa: Los contribuyentes en un sin número de acciones, no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos ello obedece a la tal consabida falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo fiscal. Lo que se busca es proporcionar la suficiente información para por un lado prevenir contingencias tanto laborales como tributarias y de otro afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización. **Ortega & Castillo (2009)**.

Existen muchas definiciones de lo que se entiende por Auditoría Tributaria; no obstante, es preciso observar en un primer término lo que señala la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) quién en su *Manual General de Procedimientos*

de Auditoria señala que : —La Auditoria Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación Tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”. No obstante en esta definición creemos que la Auditoria Tributaria abarca un campo de acción mucho más amplio pues a través de ésta se examinan las Declaraciones Juradas presentadas, los Estados Financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del Fisco o a favor del contribuyente. Según El Glosario Tributario elaborado por (SUNAT), indica que: La Auditoria Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. **Effio 2008**).

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Empresas Comercializadoras

Las empresas comercializadoras son organizaciones que poseen capacidad administrativa para desarrollar y controlar sus operaciones comerciales.

El concepto de empresa implica, ante todo, a un grupo humano que se conjunta, organiza y combina sus esfuerzos, adquiere compromisos financieros, se provee de equipos, de elementos técnicos y administrativos, que alrededor de un núcleo van construyendo una organización en desarrollo.

2.2.1.1 Características de las empresas comerciales

Se caracteriza porque dentro de sus operaciones no se incluye ningún proceso productivo, no realizan ninguna transformación sobre los materiales que adquiere, ni genera los costos ocasionados en estos procesos, a diferencia de las empresas manufactureras o industriales. Pueden ser de tipo público o privado. Suelen haber muchos casos de empresas mixtas que se dedican tanto a la producción como a la comercialización de productos y otro tipo de empresa mixta es aquella que compra y vende productos y además ofrece servicio de mantenimiento y reparación.

2.2.1.2. Tipos de empresas comerciales

Se clasifican en tres grandes categorías:

- **Minoristas:** Comercializan a pequeña escala, en un espacio geográfico pequeño y los clientes mayormente son consumidores finales.
- **Mayoristas:** Comercializan a gran escala, compran en grandes cantidades y luego venden a minoristas.
- **Comisionistas:** Venden productos a cambio de una comisión.

2.2.1.3 Constitución legal

La constitución de una empresa se puede realizar de la siguiente manera:

Persona Jurídica; las modalidades empresariales que se optan en el Perú son:

- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL).
- Sociedad Responsabilidad Limitada (SRL).
- Sociedad Anónima Cerrada (SAC) y,
- Sociedad Anónima Abierta (SAA),

2.2.1.4 Actividad Económica

Las principal actividad que realiza, es la comercialización, distribución al por mayor y menor de bienes y servicios.

2.2.1.5 Estados Financieros

La gerencia es la responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) esta

responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias. La responsabilidad del auditor, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en las auditorías (**Jiménez, 2014**).

2.2.1.6 Derechos y obligaciones tributarias

Las empresas comercializadoras están afectas a los siguientes tributos y/o contribuciones:

- IGV 18%
- Impuesto a la Renta 3ra categoría.
- Essalud
- ONP ó AFP
- Renta 5ta. Categoría
- Tributos locales

2.2.1.7 La auditoría tributaria en las empresas comercializadoras

Es un proceso sistemático que usan un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, así como también determinar los derechos tributarios a su favor.

Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados; así como teniendo en cuenta la contabilidad como fuente de información financiera y tributaria; para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado **(Hidalgo, 2012)**.

2.2.1.8 Plan estratégico

Es una excelente herramienta para trazar las líneas que marcaran el futuro de una empresa, es por ello que no existe un plan estratégico que se aplique a todas las empresas, ya que esta se aplica y ejecuta en función a la complejidad de cada una de ellas ya que existen factores determinantes para la planeación de estrategias en el desarrollo de su actividad.

2.2.2. Auditoría Tributaria

2.2.2.1 Teorías de la Auditoría Tributaria

Existen muchas definiciones de lo que se entiende por auditoría tributaria; no obstante, es preciso observar en un primer término lo que señala la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) quien en su Manual General de Procedimientos de Auditoría señala que: "La Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación Tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales".

No obstante en esta definición creemos que la Auditoria Tributaria abarca un campo de acción mucho más amplio pues a través de ésta se examinan las Declaraciones Juradas presentadas, los Estados Financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del Fisco o a favor del contribuyente. **Effio (2008).**

Según **El Glosario Tributario elaborado por SUNAT**, indica que:

La Auditoria tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

La Auditoria Tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor fiscal o independiente para determinar la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios. **Yarasca & Álvarez (2006)**

La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos). **(Chávez (1993)).**

Señala que La Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor independiente o Auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría. Al efectuar la Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras de una empresa (contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada. **Flores (2009).**

En mi opinión personal, la Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el

periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.2.2.2 Objetivos de la Auditoria Tributaria

Según **Effio (2008)** expone respecto a los objetivos de la Auditoria Tributaria lo siguiente:

Los objetivos de practicar una Auditoria tributaria responden básicamente a:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados estén correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar las otras normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

Seguidamente **Flores (2009)** señala que los objetivos de la Auditoría Tributaria son:

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

2.2.2.3 Tipos de Auditoría Tributaria

Effio (2008) Señala que tratándose de los tipos de Auditoría Tributaria, podemos indicar que existen dos (2) tipos:

Auditoría Tributaria Fiscal

Se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios auditores del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.

Auditoría Tributaria Independiente

Denominada también Auditoría Tributaria Preventiva, a diferencia de la fiscal, es realizada por auditores independientes. En ese sentido, este tipo de auditoría tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma, permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados.

2.2.2.4 Etapas de la Auditoría Tributaria

Según **Flores (2009)** señala que las etapas de la Auditoría Tributaria son:

- a) **Planeación:** Según la NIA 300 "Planeación de una Auditoría de Estados Financieros" significa establecer la estrategia general de auditoría para el trabajo y desarrollar un plan de auditoría, para reducir el riesgo a un nivel de aceptablemente bajo.
- b) **Ejecución:** Se realiza lo planeado, aplicando los procedimientos de auditoría respectivos.
- c) **Informe:** Elaboración y presentación del Dictamen o Informe, determinación de la deuda tributaria.

Por otro lado **Effio (2008)** Menciona acerca de las etapas de la Auditoría tributaria; lo siguiente:

Aunque pueden existir diversos criterios y procedimientos para realizar una Auditoría Tributaria Independiente, creemos que ésta debería guiarse, en principio, por las normas generales de la auditoría

y por las normas generales desarrolladas en el capítulo correspondiente a la auditoría.

En este sentido, tomando en consideración dichos criterios, el proceso de una Auditoría Tributaria Independiente debería de contar con tres (03) etapas bien definidas: Planeamiento de Auditoría Tributaria Independiente, Ejecución del Trabajo de Auditoría y la Redacción del Informe de Auditoría Tributaria Independiente.

- a) **Planeamiento de Auditoría:** La fase de Planificación de una Auditoría tributaria Independiente, al igual que una Auditoría Financiera, incluye diversos procedimientos, la mayoría de los cuales están relacionados con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría. En esta etapa el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos débiles.

En esta etapa termina con el Informe de Planeamiento de Auditoría, documento en el cual se plasmará los procedimientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos trazados.

- b) **Ejecución del Trabajo de Auditoría:** En esta etapa, el Auditor desarrolla el Plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el Informe de Planeamiento de Auditoría Tributaria. En esta etapa se busca

obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse el Informe del Auditor.

- c) **Informe de Auditoría:** Esta fase denominada también etapa de conclusión, analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una propia conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el Informe del Auditor. Cada una de estas etapas de la Auditoría Tributaria Independiente será objeto de un desarrollo más amplio en los capítulos siguientes del presente texto.

2.2.2.5 Clasificación de la Auditoría Tributaria

Según **Flores (2009)** Clasifica a la Auditoría Tributaria de la siguiente manera:

a) **Por su campo de Acción**

Fiscal: Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor Tributario (SUNAT), con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva: Cuando es realizado por personal propio de la empresa o el auditor es independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b) **Por Iniciativa**

Voluntaria: Es la que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria: Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SUNAT).

c) Por el Ámbito Funcional

Integral: Cuando la auditoría tributaria se efectúa a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado ejercicio económico.

Parcial: Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto específico (IGV, Impuesto a la renta, etc) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc).

2.2.2.6 Razones para realizar una Auditoría Tributaria Independiente (Preventiva)

Effio (2008) Expone respecto a las razones de ejecutar una Auditoría Tributaria; lo siguiente:

En países como el nuestro en donde la permanencia de las normas tributarias en el tiempo, es poco frecuente, conlleva a que los encargados del área tributaria cometan errores

involuntarios, al aplicar las normas tributarias, generándose que la situación tributaria de una empresa sea incierta.

Ese es quizás la razón por la cual es importante una auditoría de este tipo, por la anticipación a los hechos. En efecto, con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores contenidos durante un ejercicio.

Otra razón que considera importante el autor es que para realizar una Auditoría Tributaria Independiente, da la posibilidad de cuantificar económicamente el costo de esos errores y, de ser posible, determinar el importe que significaría, el regularizar voluntariamente dichas omisiones, pues podríamos acogernos a una serie de beneficios en la reducción de las sanciones tributarias por la regularización voluntaria.

2.2.2.7 Proceso de Auditoría Tributaria

El proceso de Auditoría Tributaria es la fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario, la fiscalización que realice la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria, SUNAT podrá ser definitiva o parcial.

El procedimiento general de auditoría permite a los funcionarios obtener evidencias o medios de prueba,

necesarios para sustentar las observaciones y/o fundamentar las diferencias tributarias que eventualmente se determinen.

Pueden ocurrir todas o algunas de las siguientes actuaciones:

- ❖ Notificación
- ❖ Citación
- ❖ Liquidación o Acta de Conciliación
- ❖ Informe

Mediante la Fase de:

a) Planificación:

Se evalúa el ambiente de control del cliente en cuanto a cumplimiento en materia regulatoria para definir las pruebas a realizarse y el alcance de las mismas. Además, se realizan relevamientos de información en cuanto a operaciones principales y manera de documentar las mismas. Por último, se realiza la detección de riesgos y contingencias.

b) Ejecución:

Realización de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas. Y documentación de hallazgos y cuantificación de contingencias detectadas en la planificación y corroboradas mediante las pruebas realizadas.

c) Finalización:

Emisión del Informe respecto a las observaciones encontradas producto de la ejecución.

2.2.2.8 Auditoría Tributaria y Financiera, diferencias y semejanzas

(Flores, 2009) Nos menciona las diferencias y semejanzas que existen entre la Auditoría Tributaria y la Auditoría Financiera de la siguiente manera:

Diferencias

- **Ámbito de Aplicación:**

Auditoría Financiera: Se efectúa al Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas con la finalidad de determinar si se han aplicado en forma correcta los Principios Contables.

Auditoría Tributaria: Se examina la situación tributaria, con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. Entendiéndose por situación tributaria los beneficios tributarios que favorecen al contribuyente y las obligaciones tributarias que presenta a una fecha determinada.

- **Fecha Determinada**

Auditoría Financiera: Generalmente se realiza al 31 de diciembre de cada año.

Auditoría Tributaria: Se realiza en cualquier periodo a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SUNAT).

- **Responsabilidad**

Auditoría Financiera: Según la ley General de Sociedades, la responsabilidad es de la Gerencia.

Auditoría Tributaria: Según el Código Tributario, la responsabilidad es del representante legal de la empresa.

- **Objeto de la Opinión**

Auditoría Financiera: Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros, en base de los Principios Contables (NIC y NIIF).

Auditoría Tributaria: Determinar el cumplimiento de la obligación tributaria (OT) según los dispositivos legales vigentes.

- **Semejanzas**

Responsabilidad: En ambas auditorías el auditor es responsable de su opinión.

Base de Examen: En ambas auditorías se aplican las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGAS) y las Normas Internacionales de Auditorías (NIAS).

2.2.2.9 Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas. NAGAS.

De acuerdo a lo que señala (SAS) **Statement on Auditing Standards** emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948.

Las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Clasificación de las NAGAS

En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) mandamientos para el auditor y son:

- **Normas Generales o Personales**
 1. Entrenamiento y capacitación profesional.
 2. Independencia.
 3. Cuidado o esmero profesional.
- **Normas de Ejecución del Trabajo**
 4. Planeamiento y supervisión.
 5. Estudio y Evaluación del Control Interno.
 6. Evidencia Suficiencia y Competente.
- **Normas de Preparación del Informe**
 7. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
 8. Consistencia.
 9. Revelación Suficiente.
 10. Opinión del auditor.

2.2.2.10 Normas Internacionales de Auditoría. NIAS.

El organismo que emite estas normas es el IAASB, Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. El objetivo del IAASB, es fijar normas de auditoría y de aseguramiento internacionales de alta calidad, promoviendo la convergencia de las normas nacionales con las internacionales de manera de lograr uniformidad en la práctica alrededor del mundo, y fortaleciendo en ese medio la confianza de la profesión de auditoría.

A continuación desarrollaremos las NIAS que utilizaremos para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

NIA 200. Objetivos y Principios Generales que Rigen una Auditoría de Estados Financieros.

Según (Ruiz, 2009) Esta NIA 200 se refiere a las responsabilidades generales del auditor independiente cuando lleva a cabo una auditoría de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En específico, establece los objetivos generales del auditor independiente y explica la naturaleza y alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente cumplir dichos objetivos. También explica el alcance, autoridad y estructura de la NIA e incluye las responsabilidades generales del auditor independiente, aplicables en todas las auditorías, incluyendo la obligación de cumplir las NIA.

El objetivo de una auditoría es incrementar el grado de confianza que los usuarios depositan en los Estados Financieros. Esto se logra a través de una opinión del auditor sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Las NIA contienen objetivos, requerimientos, guía de aplicación y otro material explicativo diseñados para apoyar al auditor a obtener seguridad razonable. Las NIA requieren que el auditor ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional durante la planeación y ejecución de la auditoría, y además identifique y evalúe los riesgos de error material, debido a fraude o por equivocaciones humanas no intencionales, con base en un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad.

Objetivos Globales del Auditor

Según (Ruiz, 2009) Al conducir una auditoría de estados financieros los objetivos generales del auditor son:

- Obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraudes o por equivocaciones humanas no intencionales, permitiendo al auditor expresar una opinión.
- Emitir un informe sobre los estados financieros y comunicar, según requieran las NIA, los hallazgos de auditoría.

Por otro lado de acuerdo con la NIA 200 (Vladimir, 2012) señala que el objetivo de una auditoría de estados financieros es; obtener una certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto, con alto nivel de seguridad y suficiente evidencia para reducir el riesgo de auditoría, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, que le permita al auditor expresar una opinión si os estados financieros están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable, y emitir un informe sobre los estados financieros y comunicar las conclusiones de auditoría.

NIA 300 Planificación de Auditoría de Estados Financieros

Alcance de la NIA 300

Para (Velásquez & Bocanegra 2011) Esta norma trata de la responsabilidad que tiene el auditor de planificar la auditoría de estados financieros. Esta NIA está redactada en el contexto de auditorías

recurrentes. Las consideraciones adicionales en un encargo de auditoría inicial figuran separadamente.

La Función y el momento de realización de la planificación

Una planificación adecuada favorece la auditoría de estados financieros en los siguientes aspectos:

- Atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- Identificar y resolver problemas potenciales oportunamente.
- Organizar y dirigir adecuadamente el encargo de auditoría.
- Facilita la selección de miembros del equipo de encargo.
- Facilita la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo.
- Facilita en su caso, la coordinación del trabajo realizado por auditores de componentes y expertos.

Consideraciones

Las actividades de planificación para (Velásquez & Bocanegra 2011) variaran según:

- La dimensión y la complejidad de la entidad.
- La experiencia previa con la entidad de los miembros clave del equipo del encargo.
- Los cambios de circunstancias que se produzcan durante la realización del encargo de auditoría.

La Planificación no es una fase diferenciada, es un proceso continuo y repetitivo, incluye la consideración del momento de realización de determinadas

actividades (cronograma) y procedimientos de auditoría que deben finalizarse antes de la aplicación de los procedimientos de auditoría posteriores.

El auditor puede decidir discutir elementos de la planificación con la dirección de la entidad para facilitar la realización y dirección del encargo de auditoría sin comprometer la responsabilidad del auditor, la eficacia e independencia de los procesos.

Requerimiento

- Participación de miembros clave del equipo de encargo.
- Actividades preliminares del encargo.
- Actividades de planificación.
- Documentación.
- Consideraciones adicionales en los encargos de auditorías iniciales.

El Auditor llevará a cabo las siguientes actividades al comienzo del encargo de auditoría actual.

- La aplicación de los procedimientos requeridos por la NIA 220 relativos a la continuidad de las relaciones con clientes y el encargo específico de auditoría.
- Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relativos a la independencia, de conformidad con la NIA 220.
- Establecimiento de un acuerdo de los términos del encargo, tal como requiere la NIA 210.

Por qué es preciso detallar las actividades preliminares

Facilita al auditor la identificación y la evaluación de los hechos o las circunstancias que pueden afectar negativamente a su capacidad para planificar y realizar el encargo de auditoría, de forma que:

- El auditor mantenga la independencia y la capacidad necesarias para realizar el encargo.
- No haya cuestiones relativas a la integridad de la dirección que puedan afectar a la disposición del auditor para continuar con el encargo.
- No se produzcan malentendidos con el cliente con respecto a los términos del encargo.

Como se establece la estrategia global de auditoría

Según (Velásquez & Bocanegra 2011) Es importante identificar las características del encargo que definen su alcance.

- Determinar los objetivos del encargo en relación con los informes a emitir con el fin de planificar el momento de realización de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones requeridas.
- Considerar los factores que sean significativos para la dirección de las tareas del equipo.
- Considerar los factores que sean significativos para la dirección de las tareas del equipo.
- Determinar la naturaleza, el momento de empleo y la extensión de los recursos necesarios para realizar el encargo.

Ventajas de la Estrategia Global de Auditoría

Facilita al auditor la determinación de:

- Asignación de miembros del equipo con la adecuada experiencia.
- El número de miembros del equipo asignados apropiado según el área y sus actividades.
- El momento que van a emplearse dichos recursos.
- El modo en que se gestionan, dirigen y supervisan dichos recursos.

Que debe contener un Plan de Auditoría

El Plan de auditoría es más detallado que la estrategia global de auditoría.

El auditor desarrollará un plan de auditoría, el cual incluirá una descripción de:

- La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos planificados para la valoración del riesgo, como determina la NIA 315.
- La naturaleza, el momento de realización y la extensión de procedimientos de auditoría posteriores planificados relativos a las afirmaciones, tal como establece la NIA 330.
- Otros procedimientos de auditoría planificados cuya realización se requiere para que el encargo se desarrolle conforme con las NIA.

NIA 500 Evidencia de Auditoría

De acuerdo a lo que exponen (Mosquera & Tamayo, 2008) sobre el alcance de esta norma. Explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Esta NIA es aplicable a toda evidencia de auditoría obtenida en el transcurso de la auditoría. Otras NIA tratan de aspectos específicos de la auditoría.

Objetivo

De acuerdo a lo que indica (Mosquera & Tamayo, 2008) El objetivo del auditor es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

De acuerdo al análisis de la NIA 500 (Mosquera & Tamayo, 2008) desarrolla los siguientes conceptos:

Definiciones

- **Registros contables:** de asientos contables iniciales y documentación de soporte.
- **Adecuación (de la evidencia de auditoría):** medida cualitativa de la evidencia de auditoría, es decir, su relevancia y fiabilidad para respaldar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor.
- **Evidencia de auditoría:** Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión, incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información.
- **Experto de la dirección:** persona ú organización especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, cuyo trabajo en ese ámbito se utiliza por la entidad para facilitar la preparación de los estados financieros.

- **Suficiencia (de la evidencia de auditoría):** medida cuantitativa de la evidencia de auditoría. La cantidad de evidencia de auditoría necesaria depende de la valoración del auditor del riesgo de incorrección material así como de la calidad de dicha evidencia de auditoría.

Requerimientos

Evidencia de auditoría suficiente y adecuada

El auditor diseñara y aplicará procedimientos de auditoría que sean adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias, con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Información que se utilizará como evidencia de auditoría

- Considerando de la relevancia y la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.
- Si la información a utilizar como evidencia de auditoría se ha preparado utilizando el trabajo de un experto de la dirección se:
 1. Evaluará la competencia, la capacidad y la objetividad de dicho experto.
 2. Obtendrá conocimiento del trabajo de dicho experto.
 3. Evaluará la adecuación del trabajo de dicho experto como evidencia de auditoría en relación con la afirmación correspondiente.
- Al utilizar información generada por la entidad, el auditor evaluará sí, para sus fines, dicha información es suficientemente fiable, lo que comportará, según lo requieran las circunstancias:

1. La obtención de evidencia de auditoría sobre la exactitud e integridad de la información.
2. La evaluación de la información para determinar si es suficientemente precisa y detallada para los fines del auditor.

De acuerdo al análisis de la NIA 500 (Mosquera & Tamayo, 2008) realiza los siguientes comentarios:

Selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas para obtener evidencia de auditoría.

Al realizar el diseño de las pruebas de controles y de las pruebas de detalle, el auditor determinará medios de selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas que sean suficientes para conseguir la finalidad del procedimiento de auditoría.

Incongruencia en la evidencia de auditoría o reservas sobre su fiabilidad

El auditor determinará las modificaciones o acciones a los procedimientos de auditoría que sean necesarios para resolver la cuestión, y considerará, en su caso, el efecto de ésta sobre otros aspectos de la auditoría si:

1. La evidencia de auditoría obtenida de una fuente es incongruente con la obtenida de otra fuente; o
2. El auditor tiene reservas sobre la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.

Guía de Aplicación y Otras Anotaciones

De acuerdo al análisis de la NIA 500 (Mosquera & Tamayo, 2008) establece:

1. Evidencia de Auditoría Suficiente y Adecuada

La evidencia de auditoría es necesaria para sustentar la opinión y el informe de auditoría. Es de naturaleza acumulativa y se obtiene principalmente de la aplicación de procedimientos de auditoría. No obstante, también puede incluir información obtenida de otras fuentes.

La mayor parte del trabajo del auditor al formarse una opinión consiste en la obtención y evaluación de evidencias de auditoría. Los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría pueden incluir la inspección, la observación, la confirmación, el recalcado, la ejecución y procedimientos analíticos.

De acuerdo al análisis de la NIA 500 (Mosquera & Tamayo, 2008) "La seguridad razonable se alcanza cuando el auditor ha obtenido evidencia suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría".

2. Fuentes de Evidencia de Auditoría

- Verificación de registros contables.
- Fuentes independientes.

3. Procedimientos de auditoría para Obtener Evidencia de Auditoría

- a. Procedimiento de valoración del riesgo
- b. Procedimientos de auditoría posteriores, que comprenden:
 - Pruebas de controles, cuando las requieran las NIA o cuando haya decidido realizarlas; y
 - Procedimientos sustantivos, que incluyen pruebas de detalles y procedimientos analíticos sustantivos.

Inspecciones

El examen de registros o de documentos, ya sean internos o externos, en papel, en soporte electrónico o en otro medio, o un examen físico de un activo.

Observación

Presenciar un proceso o un procedimiento aplicado por otras personas.

Confirmación Externa

Información obtenida por el auditor mediante una respuesta directa escrita de un tercero (la parte confirmante) dirigida al auditor en papel, en soporte electrónico u otro medio.

Recalculo

Consiste en comprobar la exactitud de los cálculos matemáticos incluidos en los documentos o registros. El recalculo se puede realizar manualmente o por medios electrónicos.

Re ejecución

Implica la ejecución independiente por parte del auditor de procedimientos o de controles que en origen fueron realizados como parte del control interno de la entidad.

Procedimientos Analíticos

Evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones que razonablemente quepa suponer que existan entre datos financieros y no financieros.

Indagación

Búsqueda de información financiera o no financiera a través de personas bien informadas tanto de dentro como de fuera de la entidad. Las respuestas a las indagaciones pueden proporcionar al auditor información que no poseía previamente o evidencia de auditoría corroborativa.

2.2.3 SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO

IMPUESTOS

Son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley del País, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos sirven para financiar los servicios y obras de carácter general que debe proporcionar el Estado a la sociedad. Destacan los servicios de educación, salud, seguridad y justicia y en infraestructura, lo relativo a la vialidad y la infraestructura comunal.

➤ **Impuesto**

Tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa a favor del contribuyente.

➤ **Contribución**

Tributo que tiene como hechos generados los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como es el caso de contribución al SENCICO.

➤ **Tasa**

Tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del estado.

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta es el impuesto que se establece sobre las rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades. Estas rentas son las percibidas durante un año, luego de haber descontado los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. Para efectos de este impuesto se considera renta a los ingresos de fuente Peruana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios. Así como también a los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Impuesto general a las ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico.

El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible, constituida por el valor de venta en la venta de bienes, el total de la retribución en la prestación o utilización de servicios, el valor de la construcción en los contratos de construcción, el ingreso percibido en la venta de inmuebles excluido el valor del terreno y el valor de Aduana más los derechos e impuestos que afecten esta operación en las importaciones. Para liquidar el impuesto que corresponde a un período tributario, del impuesto bruto se resta el crédito fiscal, que está constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y

contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Cuando en algún mes determinado, el monto del crédito fiscal es mayor que el monto del impuesto bruto, el exceso constituye saldo a favor del sujeto del impuesto. Este saldo se aplicará como crédito fiscal en los meses siguientes hasta agotarlo.

- **Operaciones Gravadas**

Venta en el país de bienes muebles.

Prestación o utilización de servicios en el país.

Contratos de construcción.

Primera venta de bienes inmuebles ubicados en el país.

Importación de bienes.

EL IGV grava una serie de operaciones, pero existen ciertos bienes y servicios exonerados, además de las actividades de exportación. Este Impuesto se aplica sobre el valor agregado, el cual es obtenido por la diferencia entre las ventas y las compras realizadas durante el periodo.

Otros Tributos

- **ITAN Impuesto Temporal a los Activos Neto:**

Es un impuesto de carácter temporal que se aplica sobre el valor de los Activos Netos que una empresa tiene al 31 de diciembre del año anterior.

Son considerados contribuyentes, todos los generadores de renta de tercera categoría, sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, que hubieran iniciado sus operaciones con anterioridad al 01 de enero del año gravable

en curso, incluyendo a las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas.

Tasa del impuesto 0.0 % hasta S/. 1 000,000 de activos netos.

0.4% Por el exceso de S/. 1 000,000 de activos netos.

El impuesto efectivamente pagado podrá ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta o el pago de regularización del Impuesto a la Renta.

Se encuentran exonerados del ITAN entre otros, los sujetos que no hayan iniciado sus operaciones productivas, así como aquellos que las hubieran iniciado a partir del 01 de enero del ejercicio al que corresponde el pago.

En este último caso, la obligación surgirá en el ejercicio siguiente al de dicho inicio.

- **IMPUESTO A LA RENTA NO DOMICILIADA**

Personas naturales no domiciliadas.-Tasas del Impuesto

- Están sujetas al impuesto por sus rentas de fuente peruana, con las siguientes tasas que se pagan a través de una retención por quien abona la renta:

- Dividendos y otra forma de distribución de utilidades: 4.1 %

- Rentas provenientes de venta de inmuebles: 30 %

- Intereses pagados por empresas domiciliadas: 30 %

Ganancias de capital proveniente de la venta de valores mobiliarios realizados fuera del país (*): 30%

Rentas provenientes de la actividad empresarial: 30%

- Otras rentas provenientes del capital: 5%

- Rentas por regalías: 30 %

- Rentas de trabajo 30%
- Rentas de artista y ejecutantes por espectáculos en vivo en el país: 15 %
- Otras rentas no especificadas: 30%

(*) Se entiende que es fuera del país cuando los valores son negociados fuera de una Bolsa de valores de Perú.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

- Ley 24829 - Ley de creación.
- Decreto Legislativo 500 - Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas.

- Decreto Legislativo 501 - Ley General de Superintendencia de Administración Tributaria.
- Decreto Supremo 061-2002-PCM - Disponen fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas - Aduanas.
- Ley 27334 - Ley que Amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- Ley 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT

CODIGO TRIBUTARIO

Marco Legal a.- D. Legal N° 816 “CÓDIGO TRIBUTARIO” El Código Tributario es la norma rectora de los principios, instituciones y normas que inspiran el Derecho Tributario Peruano, es decir rigen las relaciones jurídicas originadas por los tributos. El Decreto Legislativo N° 816 ha sido materia de modificaciones, por lo que el 19 de agosto de 1999 se dicto su Texto Único Ordenado mediante .S. N°135-99-EF, el cual recoge todas sus modificaciones. Está dividido por varias secciones que son:

I Título Preliminar.

I Libro Primero: Obligación Tributaria. Este libro explica lo relativo al deudor tributario, la deuda tributaria, las compensaciones por condonación y consolidación, así como la prescripción de la deuda tributaria.

II.- Libro Segundo: Administración Tributaria y los administrados.- es decir, describe a los órganos de la administración, sus facultades

y obligaciones, así como las obligaciones de los administrados y terceros.

III.- Libro Tercero: Procedimientos Tributarios. – Explica lo relativo a los Procedimientos de cobranza coactiva, contencioso y no contencioso.

IV.- Libro Cuarto: Infracciones sanciones y delitos. Las facultades de la Administración Tributaria están contempladas en el Libro Segundo, Título II. Estas facultades son: de Recaudación determinación, Fiscalización y de Sanción.

FACULTADES

FACULTAD DE RECAUDACIÓN

El artículo 55° del Código Tributario dice: “Es la función de la Administración Tributaria de recaudar tributos. A tal efecto podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella...”

Actualmente la Administración tributaria realiza la recaudación de tributos a través de sus Intendencias a los principales contribuyentes; y a los pequeños y medianos contribuyentes lo realiza a través de la red bancaria, tales es el caso de los bancos de Crédito, la Nación, Continental, entre otros. La forma cómo viene efectuando la recaudación es a través de los formularios físicos y a través de los formularios virtuales, más conocidos como PDT – programa de declaración Telemática con carácter determinativo, es decir aquellos

que permiten determinar y pagar una deuda tributaria. Asimismo, ha implementado un sistema de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) para el pago de cuotas del Régimen Único Simplificado (RUS), Arrendamiento y las cancelaciones que se realizan con boletas de pago, tales como pago de tributos ya declarados y multas.

FACULTAD DE DETERMINACIÓN

En el artículo 59° del Código tributario se establece lo siguiente: “Por el acto de determinación de la obligación tributaria:

a.- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuenta del tributo.

b.- La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica el deudor tributario, señala la base imponible y cuantía del tributo.

La obligación tributaria se determina fijando sus alcances y su monto, este acto puede establecerlo el deudor tributario (contribuyente) y la Administración Tributaria a través de la verificación del hecho imponible, es decir a través de las fiscalizaciones, previo requerimiento.

FACULTAD DE FISCALIZACIÓN

Así mismo, en el art. 62° del Código tributario se establece que la “Facultad de fiscalización de la Administración tributaria se ejerce en forma discrecional... El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones

tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de, exoneración o beneficios tributarios....” En base a la facultad de fiscalización, la administración tributaria ha diseñado técnicas especializadas. Para recoger la información la SUNAT ha establecido fuentes internas de información. Como la obligación de la Declaración Anual de operaciones con terceros (DAOT), así también el COA, Declaración Anual de Notarios, COA Estado, coa Exportadores; y fuentes externas como RENIEC, CONASEV, SBS, Superintendencia Nacional de Registros Públicos, entre otros. En el artículo 63° del Código Tributario se establece lo siguiente: “Durante el periodo de prescripción, la Administración Tributaria podrá determinar la obligación tributaria considerando lo siguiente:

1.- Base cierta: Tomando en cuenta los elementos existentes que permiten conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y cuantía de la misma.

2.- Base presunta: En Mérito a los hechos y circunstancias que, por la relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación...”.

Para la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta se consideran los libros de contabilidad, declaraciones juradas y otros anexos proporcionados por el contribuyente. La determinación de la obligación tributaria sobre base presunta se realiza cuando los libros, registros, documentos que sustentan la contabilidad o las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente no son fehacientes, de acuerdo con la verificación efectuada por el Auditor

tributario. La Administración tributaria, según el artículo 65° del Código tributario, establece los siguientes procedimientos de determinación de ingresos: Presunción de ventas o ingresos por omisiones en el registro de ventas o ingresos. Presunción de ventas o ingresos por omisiones en el registro de compras. Presunción de ingresos omitidos por ventas, servicios u operaciones gravadas, por diferencia entre montos registrados o declarados por el contribuyente y los estimados por la Administración Tributaria por control directo. Presunción de ventas o compras omitidas por diferencia de bienes registrados y los inventarios. Presunción de ingresos gravados omitidos por patrimonio no declarado. Presunción de ingresos omitidos por diferencia en cuentas bancarias. Presunción de ingresos omitidos cuando no exista relación entre los insumos utilizados, producción obtenida, inventarios y ventas.

FACULTAD SANCIONADORA

a.-La administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias con multas, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y el cierre temporal de establecimientos u oficina de profesionales independientes.

Las infracciones tributarias se refieren a la acción u omisión que importe violación de normas tributarias.

b.- D. Leg- 813 ley Penal Tributaria. Esta Ley regula las penas privativas y/o sanciones a aquellos que han cometido el delito de defraudación tributaria, es decir aquellos que en provecho propio o de un tercero,

valiéndose de cualquier artificio o astucia han dejado de pagar todo o parte de los tributos que establece la ley. Considera que son modalidades de defraudación tributaria reprimidas con la pena privativa de libertad: Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos, rentas o consignar pasivos total o parcialmente falsos, para anular o reducir el tributo a pagar.

No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan la ley. Ejemplo: descontar a un trabajador Renta de quinta categoría y no pagarlo en la fecha de vencimiento (según N° de RUC). Considera además la suspensión mínima de seis meses para ejercer profesión. Comercio, arte o industria.

c.- D. Leg. N° 815: Ley de Exclusión o Reducción de pena. La ley de la Exclusión de la pena establece la normatividad referida a la Exclusión o reducción de Pena, Denuncias y recompensas en los casos de delito e Infraacción Tributaria. Consta de dos títulos:

I. Referido a Exclusión o Reducción de pena. Establece la aplicación de beneficios o reducción de pena a fin de contribuir a la erradicación del delito tributario. Si se establece que la información proporcionada no es veraz y oportuna se declarará improcedente el beneficio solicitado (reducción o exclusión de pena).

II. Referido a las denuncias y recompensas. Norma la promoción de la participación de las personas en la denuncia e investigación de quienes hayan realizado las infracciones contempladas en el Código

Tributario mediante acciones fraudulentas, manteniendo en reserva la identidad del denunciante.

La SUNAT con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria y aduanera, tiene por finalidad:

- Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.
- Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna. Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.
- Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior.
- Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte.
- Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y tráfico ilícito de bienes.

- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera y participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior, cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras.
- Proveer servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del comercio exterior a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

- Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria,

el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.

- Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.
- Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.

- Crear, dentro de su competencia, administraciones aduaneras y puestos de control, así como autorizar su organización, funcionamiento, suspensión, fusión, traslado o desactivación cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Las demás que señale la ley.

- Reglamento de Organización y Funciones DS 115-2002-PCM.
- Modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria DS 029-2012-EF.
- Ley 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT (NUEVO).

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Concepto

El Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

El informe de los auditores independientes se publica normalmente en relación con exámenes de los estados financieros básicos: Balance de Situación y los estados de Resultados. Basándose estos en el cumplimiento de las Normas de Auditoría General, leyes, reglamentos, resoluciones que emitirá la administración tributaria.

Se recuerda que los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sujetos a auditoría externa son los responsables del contenido y preparación de la

información incluida en los anexos, los cuales servirán de base para que los auditores externos expresen su opinión de auditoría.

Tanto la fiscalización como el control son herramientas útiles en la gestión del riesgo efectivo, y es este riesgo un disuasivo para la evasión tributaria. Por ello independientemente del tamaño e importancia fiscal del contribuyente, se trabajará en fomentar un riesgo cada vez mayor.

Presentación

Los auditores deberán presentar el Informe de cumplimiento tributario a la administración tributaria a nivel nacional según la jurisdicción del sujeto auditado, con la totalidad de sus anexos y de acuerdo al contenido establecido por la Administración Tributaria.

DEFINICIONES GENERALES:

Plazo Máximo

Los auditores externos deben presentar en las fechas que establezcan la Administración Tributaria mediante resolución, los Informes de Cumplimiento Tributario elaborados de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración Tributaria, de los sujetos pasivos de quienes emitieron opiniones en informes de Auditoría Externa.

Responsabilidad del Auditor Externo

Establece las responsabilidades de los auditores externos, señalado que está obligado bajo juramento a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por estas últimas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Marco Conceptual

Auditor: Profesional capacitado y experimentado que se designa por un autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Auditoría: Es el trabajo que realiza un auditor.

Auditoría Tributaria: Es un examen de la situación tributaria de la empresa con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Auditoría Tributaria Preventiva.- Es un control ex antes que consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Bienes. - Objeto o servicio capaz de satisfacer una necesidad, que puede ser objeto de apropiación y producir beneficios patrimoniales.

Capacitación. - La capacitación es el proceso que tiene como objetivo una nueva dirección o un mejoramiento del comportamiento para que el desempeño del adiestrado se vuelva más útil y productivo para él mismo y para la organización de la que forma parte.

Código Tributario. - Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico – tributario.

Contabilidad. - Es una ciencia social que registra las operaciones comerciales de una empresa en forma cronológica.

Consumo. - Gasto realizado por los consumidores de bienes y servicios a lo largo de un periodo determinado.

Competitividad. - Es la capacidad de una empresa, sector, país o región para ingresar con ventajas al mercado; es un fenómeno vinculado con la satisfacción de un mismo espectro de condiciones de ingreso.

Comercialización. - Es la ejecución de una serie de actividades comerciales, que permiten dirigir el movimiento de mercaderías y/o servicios del productor al consumidor, con la menor dificultad y en las mejores condiciones económicas para ambos.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Empresa.- Es una organización o institución que se dedica a la producción de bienes y/o servicios con el objetivo de obtener utilidades.

Evasión. - Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consiente y voluntaria algún impuesto establecido por ley.

Flexibilidad. - La flexibilidad es la comprensión de un Gerente que, mantiene equilibrio con el personal. Por lo tanto, acepta errores.

Globalización. - Globalización alude a un proceso de incremento en el grado de interacción entre personas empresas y países sobre la

baso de creciente flujo internacional de bienes y servicios capitales e información. Este proceso se manifiesta principalmente a cuatro niveles: económico, tecnológico, político y cultural; dista mucho de ser homogéneo en cuanto a sus impactos.

Impuestos. - Es un tributo que se paga al Estado por las pernas naturales y jurídicas para solventar los gastos de la administración pública del país.

Internacionalización. - Es la primera fase, que puede definirse como de internacionalización, va desde el fin del siglo XIX hasta antes de la Primera Guerra mundial. El punto más importante que los Estados-nación poseen en esta fase el status de Estados soberanos y todos los atributos de la soberanía económica, comenzando por la emisión de la moneda, definición de las tasas de cambio, control de los intermediarios aduaneros; en resumen, hay soberanía económica e internacional de productos y es en ese sentido que se habla de internacionalización a partir de los Estados- Nación. Insisto sobre este punto porque en la globalización en todo el mundo pierde elementos de soberanía económica, es una etapa completamente diferente.

Integración económica. - Es un término amplio (JIMENEZ C., Percy 1998) que se refiere a la reducción de las barreras económicas entre dos o más países y a los acuerdos de complementación industrial con el fin de ampliar los mercados y de unir sectores o

industrias como si pertenecieran a un solo país. El Grupo Andino busca la integración económica de sus miembros.

Microeconomía. - Parte de la ciencia económica que estudia los fenómenos económicos desde el punto de vista de las unidades elementales (empresas, familias, compradores, etc)

MYPE. - Es la sigla de micro, mediana y pequeña empresa.

Multa. - Es la sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero.

Oferta. - Conjunto de bienes o servicios que se ponen a disposición del mercado para responder a la demanda, determinándose su precio por la relación entre ambas fuerzas sino existe intervención estatal.

Política industrial. - Es la organización de los recursos y los esfuerzos sociales conforme a un objetivo que trasciende la esfera del interés estrictamente privado (la modernización integral del aparato productivo) e involucra el interés público que representa una de las modalidades de la política pública.

Política Económica. - Plan de actuación del Gobierno que puede incluir medidas fiscales, política de rentas, etc, con el fin de lograr determinados objetivos macroeconómicos.

Precio. - Valor en dinero de un bien o servicio.

Precio de Mercado. - Precio al que se iguala la oferta y la demanda.

Productividad. - Es la relación que existe entre los medios puesto en práctica y los resultados obtenidos. Por consiguiente, cuanto más baja es esta relación la productividad será mayor (Castro).

Es la relación entre la cantidad producida y la cuantía de los recursos que se hayan empleado en la producción. Estos recursos pueden ser: tierra, instalación, maquinaria, equipos, materiales, servicios del hombre, etc. (OIT).

Planeamiento estratégico. - Es un plan de acción que permite alcanzar las metas y objetivos de una organización; la misión y la visión son parte de éste que llevará al análisis del entorno Interno (Fortalezas y Debilidades) y Externo (Amenazas y Oportunidades).

Recursos humanos. - Recursos humanos: Son aquellos en que las personas (elemento básico de la organización) aparecen como elementos de trabajo, que utilizan recursos y disponen a la organización para adquirir otros recursos necesarios.

RER. - es la sigla de Régimen Especial de Renta.

RUS. - Es la sigla de Régimen Único Simplificado.

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tributación.- Son ingresos públicos de Derecho Público que consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública.

Unidad Impositiva Tributaria.- Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la Investigación

Según Trochim un diseño de investigación es: “El diseño de investigación puede ser pensado como la estructura de la investigación, es el pegamento que sostiene juntos a todos los elementos en el proyecto de investigación.”

Arias (2004), considera a la investigación documental como el proceso basado en la búsqueda y análisis de datos secundarios, es decir, datos registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas.

La investigación a realizar buscará la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas parecidos al nuestro las cuales de analizaran al determinar los resultados.

El diseño de investigación aplicado es no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documental.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental, no es aplicable alguna población o muestra.

3.2.2 Muestra

Dado que la investigación fue bibliográfico documental y de caso, no hubo población.

3.3 Definición y Operacionalización de las Variables

No aplica.

3.4. Técnicas e Instrumentos

3.4.1 Técnicas

Para el recojo de la información de la parte bibliográfica se utilizará la técnica de la revisión bibliográfica documental.

3.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizara un cuestionario estructurado de 15 preguntas.

3.5. Plan de Análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hará teniendo en cuenta la comparación a los comentarios, documentos o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

Para cumplir con los objetivos específicos se realizará una revisión de las antecedentes pertinentes, asimismo se utilizará un cuestionario elaborado en base a preguntas relacionadas con el tema.

3.6 Matriz de Consistencia

Ver Anexo 02.

3.7 Principios Éticos

No aplica.

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al Objetivo Específico No. 1: Determinar mediante la auditoria tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú.

CUADRO No. 01

**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EL CORRECTO
TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS OPERACIONES DE LAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DELPERÚ.**

AUTORES	RESULTADOS
Reyes, J. 2014	Determina que la auditoria tributaria incide como herramienta de gestión en las empresas.
Burgos, A & Gutiérrez, D. 2013	Determina que es necesaria la auditoria tributaria, debido a los cambios constantes de las normas tributarias.

Bazán, 2015

Se ha determinado que la auditoria tributaria incide favorablemente en la gestión administrativa de las empresas, asimismo permitió determinar que el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales no incide en el logro de objetivos y metas.

Aguirre, 2014

Se ha determinado una debilidad en registro y control de inventarios, por una mala aplicación de la norma tributaria.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales.

4.1.2 Respecto al Objetivo Específico No. 2: Determinar mediante la auditoria tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." - LIMA, 2017.

CUADRO No. 02

**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EL CORRECTO
TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS OPERACIONES DE LAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA
"EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017.**

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
AUDITORIA TRIBUTARIA:		

1.- ¿Considera Ud. que la empresa ha establecido un adecuado ambiente de control, cuenta con manuales de funciones y procedimientos?	X
2.- ¿Se ha identificado y/o valorado los riesgos relevantes con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	x
3.- ¿La empresa realiza adecuadamente las actividades de control tales como: verificación, inspección, revisión, entre otras?	x
4.- ¿Cree Ud. que los canales de información permiten corregir oportunamente los errores tributarios?	X
5.- ¿Cree Ud. que el auditor tributario tiene que dar un informe con la intención de hacer recomendaciones para incrementar la eficiencia de la empresa?	X
6.- ¿Cree Ud. que los informes de auditoría tributaria van a ser útiles para que la empresa pueda encontrar y enmendar los errores tributarios, contables, administrativos y financieros?	x

PLANIFICACION:

7.- ¿Considera Ud. que puede existir algún riesgo de auditoría de no detectar algunas debilidades del control interno?	x
8.- ¿Cree Ud. que un buen programa de auditoría para la empresa puede mitigar los riesgos tributarios?	x
9.- ¿La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría tributaria mejorará la gestión la gestión en la empresa?	X

HALLAZGOS:

10.- ¿Cree Ud. que la auditoría tributaria permitirá la detección de hallazgos importantes?	x
11.- ¿La comunicación de hallazgos debe ser efectuada a las áreas involucradas?	x
12.- ¿Los hallazgos detectados permitirá prevenir sanciones tributarias?	x

GESTION CONTABLE:

13.- ¿Existen normas y directivas para la emisión y recepción de los comprobantes de pago?	x
14.- ¿Se registran en forma oportuna los comprobantes de pago?	x
15.- ¿Se requiere del V° B° del administrador para proceder con el pago a proveedores como medida de control previo?	x

16.- Se tiene en cuenta las normas tributarias emitidas por SUNAT para el pago de las deducciones (SPOT) a los proveedores?	x
SANCIONES TRIBUTARIAS:	
17.- ¿Se ha cumplido con el reglamento de comprobantes de pago y las normas tributarias con respecto al igt?	x
18.- ¿Los registros de compras y ventas son registrados de manera oportuna?	x
19.- ¿Se puede decir que la empresa está cumpliendo con las normas tributarias?	x
20.- ¿Se registran en forma detallada y cronológica las operaciones de compra de activo fijo?	x
21.- ¿Se realizan inventarios mensuales de mercaderías?	x
22.- ¿Presenta información auditada a los accionistas o entidades financieras?	x
23.- ¿Cree Ud. que el auditor tributario tiene que dar un informe con la intención de hacer recomendaciones para incrementar la eficiencia operativa de la empresa?	x
24.- ¿Cree Ud. Que los informes de auditoría tributaria, que dan los auditores van a ser útiles para que la empresa pueda encontrar y enmendar los errores tributarios, contable, administrativos y financieros?	x

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa caso de estudio.

4.1.3. Respecto al Objetivo Específico No. 3: Realizar un análisis comparativo de la auditoría tributaria preventiva en el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio en el Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017.

CUADRO No. 03

**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CORRECTO
TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS OPERACIONES DE LAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO EN EL PERÚ: CASO EMPRESA
"EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017.**

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO N^a 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO N^a 2	RESULTADOS
AUDITORIA TRIBUTARIA	Es una como herramienta de gestión en las empresas.	La empresa cuenta con manuales de funciones, procedimientos.	Si coinciden.
PLANIFICACION Y HALLAZGOS	Es necesario la auditoria tributaria debido a los cambios en las normas tributarias.	Aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoria y capacitación al personal reducirá y riesgos tributarios.	Si coinciden.
GESTION CONTABLE	El pago del SPOT Incide favorablemente en la gestión administrativa.	Se aplican las normas tributarias según lo indicado por SUNAT.	Si coinciden.
SANCIONES TRIBUTARIAS	Se ha determinado una debilidad en el registro y control de inventarios.	En la empresa se busca tener resultados eficientes para poder disminuir los riesgos y sanciones tributarias.	Si coinciden.

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario en base a los cuadros 1 y 2.

4.2 Análisis de Resultados

4.2.1. Respecto al Objetivo Específico No. 1

Reyes, J. (2014), Burgos, A. & Gutierrez, D. (2013), Bazan (2015) y Aguirre (2014), coinciden en sus resultados al establecer que la Auditoría Tributaria, mejora la gestión administrativa y la gestión tributaria, siempre y cuando se aplique de manera adecuada, bajo el cumplimiento de normas, leyes y demás regulaciones correspondiente. Estos resultados coinciden con los autores de los siguientes antecedentes internacionales: Cabanilla (2016), Bravo (2015), García (2012), Borja & Alvarracin (2012) y Zino (2004) quienes establecen que la auditoría tributaria es importante porque es una herramienta de gestión para las empresas respecto a la obligaciones tributarias, para poder prevenir, corregir o enmendar errores en registros contables y así evitar en el futuro contingencias tributarias que pueden traer consigo sanciones administrativas fiscales que perjudicaría en su gestión financiera de una empresa. Asimismo, estos resultados coinciden con lo que se establece en las bases teóricas según Effio Pereda (2008), Yarasca y Alvarez (2006), Chávez Ackermann (1993) y Flores Soria (2009).

Por lo tanto se puede inferir que los trabajos de investigación de los autores citados guardan estrecha relación y similitud con lo que establece la teoría de la Auditoría Tributaria en el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas comerciales.

4.2.2 Respecto al Objetivo Específico No. 2

Respecto al componente Auditoría Tributaria

De las 06 preguntas realizadas al gerente, que representan el 100%, el 67% respondió que SI y el 33% que NO, lo cual refleja que se le está dando

importancia al componente lo cual otorga ordenamiento y estructura al sistema.

Respecto al componente Planificación y Hallazgo

De las 06 preguntas realizadas al gerente, de las cuales representa el 100%, se obtuvo el 100% como respuesta SI. Esta situación es beneficiosa porque según las respuestas obtenidas, la empresa está tomando las medidas necesarias para identificar sus riesgos.

Respecto al componente Gestión Contable

De las 04 preguntas realizadas al gerente, de las cuales representan el 100%, se obtuvo el 100% como respuesta SI. Esta situación es beneficiosa porque según las repuestas obtenidas, la empresa está aplicando las normas tributarias correctamente.

Respecto al componente Sanciones Tributarias

De las 08 preguntas realizadas al gerente, de las cuales representan el 100%, se tiene que un 75% dio como respuesta que SI y un 25% dio como respuesta que NO; esto nos da a conocer que la empresa está consciente de lo que significa la auditoria tributaria y de las sanciones fiscales que acarrea la no aplicación correcta de las normas tributarias.

4.2.3. Respecto al Objetivo Específico No. 3

Respecto a Auditoria Tributaria

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2 referente a la Auditoria Tributaria, estos coinciden. (Reyes, 2014) indica que la auditoria Tributaria incide en la gestión de las empresas.

Respecto a Planificación y Hallazgos

Los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2 referente a la Planificación y Hallazgos, estos coinciden. Según Burgos, A & Gutiérrez (2013) indica que existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y mala aplicación de las mismas. Pero por otro lado existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos.

Respecto a Gestión Contable

Los resultados del objetivo específico 1 y el objetivo específico 2 referente a la Gestión Contable, ambos coinciden, porque la empresa cumple con el pago de sus obligaciones (SPOT) y bancarización de operaciones e incide en la gestión administrativa, según Bazán, 2015.

Respecto a las Sanciones Tributarias

Los resultados del objetivo específico 1 y el resultado específico 2, referente Sanciones Tributarias, ambos coinciden, en la empresa se realiza monitoreo de cumplimiento de las funciones del personal contable para evitar errores en el registro.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al Objetivo Específico No. 1

En los resultados de los antecedentes revisados se ha demostrado que la auditoría Tributaria mejora la gestión administrativa y la gestión tributaria, siempre y cuando se aplique de manera adecuada, bajo el cumplimiento de leyes, normas y demás regulaciones pertinentes.

5.2 Respecto al Objetivo Específico No. 2

Del cuestionario aplicado al gerente de la empresa "EDICSEM S.A.C.", se puede evidenciar que la empresa está consciente de la necesidad de contar con una Auditoría Tributaria para esto es necesario implementar un plan anual de auditoría y que sean auditores tributarios independientes quienes se encarguen de esta labor.

Concluyo el presente trabajo de acuerdo al cuestionario practicado al gerente que se evidencia que la empresa es consciente de la necesidad de contar con una auditoría tributaria para hacer una buena planificación de acuerdo a la empresa para mitigar los riesgos tributarios.

Además que los hallazgos de auditoría no nos permitan que las áreas involucradas puedan evitar las sanciones tributarias; en lo que concierne al personal se debe de realizar un plan anual de capacitación con énfasis a la aplicación de las normas tributarias, con el fin de evitar las sanciones tributarias.

La empresa debe de realizar o implementar adecuadamente un sistema de control tributario para las actividades de control tales como: verificación, inspección, revisión, entre otros de las operaciones contables y tributarias. Se debe de mejorar la gestión contable con el fin registrar las operaciones de forma oportuna y de acuerdo a la normativa tributaria.

Se debe de mejorar la gestión de almacén porque se ha detectado que no realizan inventarios mensuales y a su vez las mermas están siendo desechadas sin aplicar los procedimientos establecidos por normativa tributaria.

5.3 Respecto al Objetivo Específico No. 3

De la revisión de la literatura pertinente y los resultados hallados en el presente trabajo, se puede inferir que en las empresas comerciales como en la empresa "EDICSEM S.A.C.", la auditoría tributaria incide en la gestión y en el desarrollo de las empresas para el cumplimiento de metas y objetivos.

VI. RECOMENDACIONES

De la observación de los resultados y análisis de resultados se concluye que la realización de un programa de auditoría tributaria preventiva permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales para empresas comercializadoras.

Para que la empresa tenga un buen manejo tributario sería bueno realizar una evaluación al personal contable para medir sus conocimientos, capacitar al personal en el uso de un software contable, así como también cursos de actualización tributaria, reduciendo los riesgos tributarios.

Se debe tener presente que las fiscalizaciones van a ser virtuales y se tiene que tratar de no cometer errores en los registros contables,

Implementar un sistema de gestión de almacén, realizar inventarios mensuales permanentes y aplicar las normas tributarias correspondientes a las mermas de los productos.

La eficiencia de una buena auditoría tributaria permite el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de una empresa.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Referencias Bibliográficas

Aguedo Shuan Lizbeth Yanet (2017) *Tesis: Incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva para optimizar el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Distribuidores de Ferretería Eléctrica S.A.C., Carabayllo, 2016.*

Aliaga Vera, Moisés David (2015), *Auditoría Tributaria en los Servicios Prestados por No Domiciliados en el Fondo Mi Vivienda S.A. – 2015.*(Universidad Católica Sedes Sapientis – Escuela de Post Grado).

Andrade Velásquez, José E., Pérez Galloza, Jesús M., Ticona Condori, Henry S. *Tesis: Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgo Tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015.* (Universidad del Callao).

Bravo de Cornejo, Lorena de Jesús (2017), *Tesis Auditoría como Control en la Evasión de Impuestos Tributarios en la Empresa Textiles y Confecciones A & S E.I.R.L., periodo mayo 2015 hasta abril 2016. La Victoria.* (Universidad Privada Telesup).

Chávez Ackerman, Pascual y José Ferreyra García, *Tratado de Auditoría Tributaria, Editorial San Marcos, primera edición 1993.* Lima Perú.

Decreto Supremo No. 133-2013-EF Texto único Ordenado del Código Tributario.

Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria: Planeamiento, ejecución, informe, caso práctico.* Perú: Entre líneas.

Flores A. (2003). *Metodología para la Gestión para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Lima Metropolitana. Tesis doctoral Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima - Perú.*

Flores Soria, Jaime *Contabilidad Gerencial, Editorial CECOF, Primera Edición 2000, Lima Perú pp. 456.*

Flores Soria, Jaime *Contabilidad Gerencial, Editorial CECOF, Primera Edición 2000, Lima Perú pp. 607*

García Lira, Eugenio Fidel, (2012) *Tesis: Auditoria Tributaria en la Gestión de las Empresas Comerciales en Lima, 2012. (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote).*

Laura Ramos, Elizabeth Lourdes, (2017) *Tesis: La Auditoria Tributaria como Mecanismo para mitigar los riesgos Tributarios en la Gestión de los Sistemas de Recaudación Anticipada del IGV de la Red Asistencial Rebagliatti – Essalud – Jesús María. (Universidad Autónoma del Perú).*

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional – Dec. Legislativo No. 771 – 1993.

Leyva Lucero, Julio Cesar, (2013) *Tesis: Auditoria Tributaria en la Gestión de las Empresas Comerciales, Lima. 2013. Universidad los Ángeles de Chimbote.*

Manual de Auditoria Tributaria CPC Fernando Effio Pereda.

Nelly Milla, en su libro llamado: *Auditoría Tributaria Preventiva en Personas Naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la Evasión (2013).*

Normas de Auditoría.

Normas Internacionales de Auditoría.

Norma de Auditorias Generalmente Aceptadas.

Núñez Jiménez Jessica Karina (2014) *Tesis: Diseño de un Programa de Auditoria Tributaria Preventiva IGV – RENTA para Empresas Comercializadoras de Combustible Líquido en la Ciudad de Chiclayo – Chiclayo.(Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo).*

Ramírez Cáceres, Jackeline Elke, (2015) *Tesis: Auditoria Tributaria y Evasión de Impuestos en la Empresas Constructoras de la Ciudad de Huaraz, 2014. (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote).*

Yarasca, P y Álvarez, E. (2006). *Auditoría, Fundamentos con un enfoque moderno. Perú: 3era Edición Santa Rosa.*

Zino (2004). *Auditoría Operativa. México. Interamericana.*

www.sunat.gob.pe/orientaciontributaria

<http://bloglaboralytributario.blogspot.com/2011/03/informe-principales-implicancias-del.html>

7.2 Anexos

7.2.1 Anexo 01: Matriz de Consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
<p>Auditoria Tributaria preventiva, para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del sector Comercial del Perú: Caso Empresa "EDICSEM S.A.C." – Lima, 2017.</p>	<p>¿Se está aplicando correctamente las normas tributarias en la empresa "EDICSEM S.A.C."?</p>	<p>¿Determinar mediante la Auditoria Tributaria Preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa: "EDICSEM S.A.C." – Lima, 2017?</p>	<p>1.-Determinar mediante la auditoría tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú. .</p> <p>2.- Determinar mediante la auditoría tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio en el Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C."- Lima, 2017.</p> <p>3.-Realizar un análisis comparativo de la auditoría tributaria preventiva en el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "EDICSEM S.A.C." - Lima, 2017.</p>

7.2.2 Anexo 02: Modelo de Fichas Bibliográficas

AUTOR: BRAVO, A.

TÍTULO: *“Auditoría de Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de la Empresa Sixmagricola S.A. 2012”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda

PUBLICACIÓN: Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Año: 2015

El informe de Auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración Tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

AUTOR: GARCÍA

TÍTULO: Tesis denominado: *“Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad de San Carlos – Guatemala.

AÑO: 2012

En Guatemala existe una amplia variedad de leyes y reglamentos, que las empresas jurídicas o individuales deben observar y cumplir en el desarrollo de sus actividades operacionales, administrativas y de comercio.

AUTOR: BORJA & ALVARRACIN

TITULO: “Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja CÍA Ltda”

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Politécnica Salesiana – Ecuador.

AÑO: 2012

La empresa no cuenta con una liquidez adecuada. No dispone de información actualizada de sus activos, no se dio de baja los documentos caducados, no cumple con sus obligaciones formales, no cumplen con la normativa tributaria.

AUTOR: REYES, J.

TITULO: “La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura”

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión.

AÑO: 2014

La auditoría tributaria permite mejorar la gestión administrativa, financiera y tributaria en las empresas, asimismo esta herramienta permite la revisión de la documentación que genera el cálculo de dichos impuestos y el pago de los mismos. Además la auditoría tributaria incide en la mejora de la gestión de toda entidad, sea pública o privada.

AUTOR: BURGOS, A. & GUTIERREZ, D.

TÍTULO: *“La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Peruana Antenor Orrego.

AÑO: 2013

Se concluye que la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. no ha desarrollado sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, ley y reglamento del IGV, Renta, Comprobantes de pago; lo cual motivo a realizar la auditoría tributaria.

AUTOR: BAZÁN

TÍTULO: *“La Auditoria Tributaria y su Incidencia en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco 2014”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad de San Martín de Porres.

Año: 2015

Los datos obtenidos como producto de la investigación, permitió determinar que el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, no incide en el plan de actividades de las Mypes. Se ha determinado que la Auditoria Tributaria incide favorablemente en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco, 2014.

AUTOR: AGUIRRE

Título de Libro: *“Auditoria Tributaria Preventiva y su Repercusión a las Fiscalizaciones por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la empresa Distribuidora Lácteos S.A. del distrito de Trujillo año 2013”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Nacional de Trujillo.

Año: 2014

Del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoria Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, según el Art. 36 del Código Tributario; asimismo la empresa presenta una debilidad en el control de inventarios.

AUTOR: CALDAS

TITULO: *“Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la Industria de Calzado del Distrito del Porvenir – Trujillo”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Los Ángeles de Chimbote.

AÑO: 2012

Existe un alto grado de informalidad en la industria del calzado ya que el 70.09% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir no está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes y solo el 29.91% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes.

AUTOR: MARRUFO B., MIRIAM V.

TÍTULO: *“Aplicación de la Auditoria Tributaria en Reclamaciones interpuestas ante la administración tributaria”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

AÑO: 2015

Tiene como objetivo exponer las ventajas que brinda la aplicación de la Auditoria Tributaria en la etapa de resolución de reclamaciones logrando con su Aplicación, que una vez resueltos no den lugar a ser revocadas, haciendo de esta manera Que el procedimiento tributario administrativo no se dilate demasiado, haciendo más Eficiente la labor de la Administración Tributaria

AUTOR: MILLA, NELLY

TÍTULO: *“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN PERSONAS NATURALES CON INDICIOS DE DESBALANCE PATRIMONIAL O INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO PARA REDUCIR LA EVASIÓN”*

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Universidad Nacional de Trujillo.

AÑO: 2013

Nos demuestra que una auditoria tributaria preventiva en contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado servirá para crear conciencia tributaria.

AUTOR: ORTEGA, R. y CASTILLO, J.

TÍTULO: “*Contingencias Tributarias*”.

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: Revista Caballero Bustamante.

AÑO: 2009

Los contribuyentes no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos ello obedece a la tal consabida falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo fiscal.

AUTOR: EFFIO, PEREDA

TÍTULO: “*Manual General de Procedimientos de Auditoría*”.

ASESOR: Mg. CPCC Julio Montano Barbuda.

PUBLICACIÓN: SUNAT - Manual de Procedimientos de Auditoría.

AÑO: 2008

La Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación Tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales

7.2.3 Cuestionario

6.2.3 Cuestionario

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN-CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los gerentes, representantes legales y personal de la
empresa EDICSEM SAC del ámbito de estudio.

La presente técnica tiene la finalidad recabar información relacionada con la
investigación "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA, PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS
EMPRESAS DEL PERU: CASO EMPRESA EDICSEM SAC - LIMA, 2017".

En las preguntas que a continuación se le presenta, sírvase elegir una alternativa,
marcando para tal fin con un aspa (X). Esta técnica es anónima y se le agradece su
colaboración.

Nombre (opcional): CAROL A. ROSAS SACIN

Área en la que trabaja:

Contabilidad () Finanzas () Tesorería ()

Administración () Otros (X)

Tiempo de antigüedad en la empresa:

0 - 2 años () 3 - 5 años ()

6 - 8 años (X) Más de 9 años ()

Cargo que desempeñas actualmente:

Asistente () Auxiliar () Coordinador ()

Jefe de área () Subgerente/Gerente (X)

1. ¿En su opinión la empresa aplica algún tipo de control (interno o externo)?

a) Si ()

b) No (X)

c) No sabe, no opina ()

2. ¿Qué piensa usted acerca de los sistemas de control con los que cuenta la empresa actualmente?

a) Son incompletos y desactualizados (X)

b) Son completos ()

c) Son los más apropiados ()

3. ¿Qué grado de estudios debería tener el personal encargado de aplicar algún sistema de control en la empresa?

a) Estudios superiores universitarios (X)

b) Estudios en Institutos ()

c) Secundaria Completa ()

d) Secundaria incompleta ()

e) Primaria ()

4. ¿Están detallados todos los activos y pasivos del ejercicio anterior en el Libro de inventario y balance?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina (X)

5. ¿Se han presentado Declaraciones Juradas rectificatoria?

- a) Si ()
- b) No (X)
- c) No sabe, no opina ()

6. ¿Se han presentado recursos de reclamación y/o apelación?

- a) Si ()
- b) No (X)
- c) No sabe, no opina ()

7. ¿Se han recibido Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación y/o multa?

- a) Si ()
- b) No (X)
- c) No sabe, no opina ()

8. ¿Existe un adecuado control de inventario?

- a) Si ()
- b) No (X)
- c) No sabe, no opina ()

9. ¿El personal de contabilidad y finanzas está capacitado para poder aplicar la normativa tributaria de acuerdo a las normas vigentes?

Sí (X)

No ()

10. ¿Se registran las compras de acuerdo al principio de devengado?

Sí (X)

No ()

11. ¿Se conoce el procedimiento tributario para la destrucción de mercaderías obsoleta, vencida o dañada?

a) Sí ()

b) No (X)

c) No sabe, no opina ()

12. ¿Para usted, cuál cree que serían las cualidades más significativas para poder realizar la labor de auditor tributaria?

a) Conocer los Principios Contables y de Auditoría (X)

b) Ser un buen profesional en su campo ()

c) Conocer solo lo indispensable en Auditoría ()

d) Ninguno

13. ¿Cree usted que la auditoría tributaria, nos va ayudar a mejorar la información de los informe finales?

a) Sí (X)

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

14. ¿El Auditor tributario tiene que dar un informe con la intención de hacer recomendaciones para incrementar la eficiencia operativa de la Entidad?

- a) Solo si es necesaria (✓)
- b) Cuando nos ordena la Gerencia ()
- c) En un tiempo determinado ()
- d) Otros ()

15. Cree usted que los informes de Auditoria tributaria, que dan los auditores va a ser útiles para que la empresa, pueda encontrar sus errores tributarios, contables, administrativos, financieros y/o económicos?

- a) Si (✓)
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()


SOLICITUD MURANO S.A.C.
RUC 20492864609
Gabriela A. Rojas Sacin
GERENTE GENERAL
DNI 80712141